

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12176 *Real Decreto 975/2014, de 21 de noviembre, por el que se indulta a don Jorge Conde Fuentes.*

Visto el expediente de indulto de don Jorge Conde Fuentes, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Ciudad Real, en sentencia de 31 de enero de 2010, como autor de un delito contra la intimidad a la pena de un año de prisión y accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo por el tiempo de la condena, y multa de seis meses con una cuota diaria de 4 euros, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de noviembre de 2014,

Vengo en conmutar a don Jorge Conde Fuentes la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por sesenta días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 21 de noviembre de 2014.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO